



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín, diez de julio de dos mil veinte 2020 .

Se accede a lo solicitado, por tanto se autoriza el envío de copias auténticas y de los autos requeridos al correo electrónico del apoderado judicial Juan Carlos Mejía Naranjo. Mejia.@Une.net.co.

De otro lado líbrense los oficios solicitados por el mismo apoderado y a las entidades pertinentes.

NOTIFIQUESE


OSCAR ANTONIO HINCAPIE OSPINA
Juez

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en
ESTADO No.____ fijados hoy _____
en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.

La secretaria